

NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

30002

RESCILIACION. REACTIVACION. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA PLASTIGUAYAS CIA.  
LTDA. EN LIQUIDACION -----

CUANTIA: 18'200.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de mayo de mil

~~novecientos noventa y ocho~~, ante mi, Abogado **PIERO GASTON  
AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo, encargado de la

Notaria Vigésima de este Cantón, comparece: El señor

**CHRISTIAN GARZON GANCHOZO**, de estado civil casado,  
ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía

**PLASTIGUAYAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, conforme consta del

nombramiento que en una foja se adjunta como habilitante. El

compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en

esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y

contratar, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien

instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la

que procede con amplia y entera libertad; para su

otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar la siguiente que contiene la declaración

de RESCILIACION, REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía PLASTIGUAYAS CIA.

LTDA. EN LIQUIDACION de conformidad con las cláusulas

siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:-** Comparece a su

otorgamiento, el señor **CHRISTIAN GARZON GANCHOZO** en su

calidad de Presidente de la compañía PLASTIGUAYAS CIA.

LTDA. EN LIQUIDACION, quien se encuentra debidamente



autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho conforme lo justifica con la copia del Acta, la misma que se insertará en esta escritura. El compareciente legitima su personería con la copia de su nombramiento, el cual se insertará en la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) La compañía PLASTIGUAYAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñonez Velázquez, el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete con un capital de ciento veinte mil sucres y se inscribió en el Registro Mercantil en junio catorce de mil novecientos setenta y siete. b) Aumentó su capital social a Un Millón ochocientos mil sucres y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública, celebrada ante el Notario quinto del cantón Guayaquil Doctor Guastavo Falconi Ledesma el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en enero tres de mil novecientos ochenta, la misma que fue rectificada mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Carlos Quiñonez Velázquez, Notario primero del Cantón Guayaquil en noviembre quince de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en enero tres de mil novecientos ochenta. c) Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número NOVENTA Y CINCO-DOS.DOS.UNO.CERO CERO CERO OCHO CERO CERO CUATRO inscrita en enero trece de mil novecientos noventa y ocho en el Registro Mercantil del

**NOTARIA VIGESIMA**  
**Guayaquil - Ecuador**  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO**

0.0013

cantón Guayaquil se declaró la Disolución de la compañía. d) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en enero quince de mil novecientos noventa y ocho resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno) Reelegir en las funciones de Presidente de la compañía y por cinco años al señor CHRISTIAN GARZON GANCHOZO. Dos) Dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en enero quince de mil novecientos noventa y seis y resciliar las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis ante el Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del Cantón Guayaquil. Tres) Reactivar la compañía aumentando su capital social en la cantidad de Dieciocho millones doscientos mil sucres, de manera que el nuevo capital será de veinte millones de sucres, autorizando al señor Christian Garzón Ganchozo, en su calidad de Presidente para que por si y en subrogación del Gerente liquidador comparezca a suscribir la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. Cuatro) Autorizar la suscripción del aumento de capital dando paso al ingreso de los nuevos socios conforme se desprende del acta. Cinco) Que la aportación correspondiente al aumento de capital social de la empresa sea cancelada íntegramente y al contado en moneda de curso legal por parte de los socios de la empresa y los que se incorporan. Seis) Reformar el estatuto de la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES:—** Con estos antecedentes. Christian Garzón Ganchozo en su calidad de Presidente de la compañía PLASTIGUAYAS CIA. LTDA. EN



LIQUIDACION. declara: a) Resciliar las escrituras anteriores de aumento de capital de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil. Doctor Bolívar Peña Malta ; b) Reactivar la Compañía; c) aumentar el capital social de esta compañía en la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante emisión de dieciocho mil doscientas nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. d) Que las dieciocho mil doscientas nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una han sido suscritas y pagadas conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria celebrada en enero catorce de mil novecientos noventa y ocho de la siguiente forma: **CARLOS GARZON LANDIVAR** suscribe nueve mil participaciones de un mil sucres cada una que sumadas las que poseía totalizan diez mil doscientas participaciones, que constituyen el cincuenta y uno por ciento del capital; **EUGENIA GARZON GANCHOZO** suscribe dos mil ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, que sumadas a las que poseía totalizan dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones que constituyen el doce, cuarenta y cinco por ciento del capital; **GINA CAROL GARZON GANCHOZO** suscribe dos mil ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, que sumadas a las que poseía totalizan dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones, que constituyen el doce, cuarenta y cinco por ciento del

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE  
CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **PLASTIGUAYAS C.LTDA.**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **CRISTIAN GARZON GANCHOZO**

Fecha de Otorgamiento: **12 de Enero de 1993**

Fecha de Inscripción: **2 de Febrero de 1993**

Período: **5 AÑOS**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **CARLOS MEDINA AUTHEMAN**

Fecha de Otorgamiento: **3 de Octubre de 1996**

Fecha de Inscripción: **18 de Octubre de 1996**

Período: **5 AÑOS**

Nombre de Compañía: **PLASTIGUAYAS C.LTDA.**

Resolución de Disolución N° **95-2-2-1-0008004** por el **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Disolución: **11 de Diciembre de 1995**

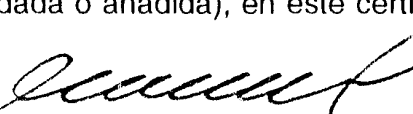
Fecha de Inscripción de Disolución: **13 de Enero de 1998**

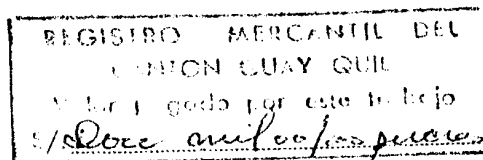
- Desde el 13 de Enero de 1998 hasta la presente fecha, no consta inscrito nombramiento de Liquidador, otorgado por la compañía a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: **30 de Abril de 1998**

Hora: **10:19 AM**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.

  
**Ab. Héctor Alcívar Andrade**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

FRANCISCO SILVA T., en el libre ejercicio de la profesión de Abogado, ante usted con el debido respeto acudo y solicito se sirva certificar me sobre los actuales administradores de la empresa PLASTIGUAYAS - - C. LTDA., Gerente y Presidente de la misma.

La empresa se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez el 23 de Mayo de 1.977 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 14 de Mayo de 1.977.

Justicia, etc.

  
FRANCISCO SILVA T.  
Abogado Reg. 4334

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
PLASTIGUAYAS C. LTDA. (en liquidación).

CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la ciudadela Prosperina, sito avenida sexta y calle segunda, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía PLASTIGUAYAS C. LTDA., en liquidación, con la asistencia de los siguientes socios:

① Carlos Garzón Landivar, propietario de un mil doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las cuales han sido canceladas en un ciento por ciento y con derecho a un mil doscientos votos;

② Eugenia Garzón Ganchozo, propietaria de trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las cuales han sido canceladas en un ciento por ciento y con derecho a trescientos votos;

③ Gina Carol Garzón Ganchozo, propietaria de trescientas participaciones sociales de un mil sucres cada una y que han sido canceladas en un ciento por ciento y con derecho a trescientos votos.

Los socios presentes que representan la totalidad del capital social pagado, deliberan y acuerdan instalarse en Junta General extraordinaria sin el requisito previo de la convocatoria, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de tratar como orden del día los siguientes puntos:

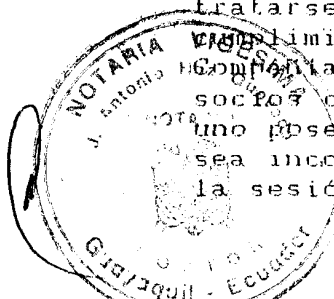
(a) Reelegir para las funciones de presidente de la compañía al señor Christian Garzón Ganchozo.

(b) Resciliar las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos celebradas el 22 de Enero de 1.996 ante el Dr. Bolívar Peña Malta Notario Tercero del cantón Guayaquil y anular lo resuelto en la Junta General Extraordinaria celebrada el quince de Enero de mil novecientos noventa y seis

(c) Conocer y Resolver sobre: 1) La Reactivación de la compañía y 2) El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la misma. Presidiendo la Sesión el señor Christian Garzón Ganchozo en su calidad de Presidente de la compañía en funciones prorrogadas y el señor Carlos Garzón Landivar como secretario ad hoc debido a la ausencia justificada del Sr. Carlos Medina Autheman Gerente de la empresa, justificación que la ha hecho conocer al presidente de la misma con la debida antelación.

Puestos de acuerdo sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente señor Christian Garzón Ganchozo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías ordena que por Secretaría se elabore la lista de los socios concurrentes y del número de participaciones que cada uno posee dentro del capital social de la compañía, para que sea incorporada al expediente de esta acta y declara instalada la sesión.

1200  
300  
300  
1800



De inmediato toma la palabra el señor Christian Garzón Ganchoso en su calidad de presidente en funciones prorrogadas quien manifiesta que ante el hecho de que la compañía ha sido declarada disuelta mediante Resolución # 95-2.2.1.0008004 por la Intendencia de Compañías e inscrita dicha resolución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en Enero 13 de 1.998; es necesario proceder a su Reactivación, así como realizar un aumento de capital de la compañía en la cantidad de dieciocho millones doscientos mil sucres de tal manera que en lo posterior sea de veinte millones de sucres; que el aumento estaría representado por dieciocho mil doscientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una y que podrían ser suscritas una parte por los socios y de creerlo conveniente la junta aceptar que la otra parte sea suscrita por nuevos socios. Que en caso de aprobarse la reactivación y aumento se tendría que reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía.

Los socios luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad:

(UNO) Reelegir en sus funciones de presidente de la compañía y por cinco años al señor Christian Garzón Ganchoso.

(DOS) Dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Extraordinaria celebrada en Enero quince de mil novecientos noventa y seis, rescindiendo las escrituras otorgadas para ese efecto ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil.

(TRES) Reactivar la compañía aumentando su capital social en la cantidad de dieciocho millones doscientos mil sucres, de manera que el nuevo capital será de VEINTE MILLONES de sucres, autorizando al Sr. Christian Garzón Ganchoso, en su calidad de presidente para que por sí y en subrogación del gerente liquidador, comparezca a suscribir la escritura pública correspondiente.

(CUATRO) Los actuales socios suscriben una parte del aumento de capital y renuncian a parte de su derecho de preferencia en el aumento de capital a fin de dar paso al ingreso de los señores Juan Carlos Garzón Ganchoso y Christian Garzón Ganchoso como nuevos socios de la compañía. Por unanimidad se acuerda la suscripción del aumento de capital de la siguiente forma:

1 - Carlos Garzón Landívar suscribe nueve mil participaciones sociales de un mil sucres cada una;

2 - Eugenia Garzón Ganchoso suscribe dos mil ciento cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una;

3 - Gina Carol Garzón Ganchoso suscribe dos mil ciento cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una;

4 - Juan Carlos Garzón Ganchoso suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una;

5 - Christian Andrés Garzón Ganchoso suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Quedando, en consecuencia, las participaciones sociales distribuidas de la siguiente manera:

- Carlos Garzón Landívar con diez mil doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una que constituyen el 51 % del capital y el 49 % repartido entre los demás socios.

- Eugenia Garzón Ganchoso con dos mil cuatrocientas cincuenta

9.000

2.150

2.150

2.450

2.450

18.200

participaciones sociales, con el 12,45 % del capital.

- Gina Carol Garzón Ganchozo con dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales con el 12,45 % del capital.
- Juan Carlos Garzón Ganchozo con dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales con el 12,45 % del capital,
- y
- Christian Garzón Ganchozo con dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales con el 12,45 % del capital.

CINCO) Que las dieciocho mil doscientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una correspondientes al aumento de capital sean canceladas integralmente en este instante, en dinero en efectivo.

100% numerari

SEXTO) Reformar los estatutos sociales de la compañía en su artículo cuarto, cuyo texto es del tenor siguiente: " ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de veinte millones de sucres representado por veinte mil participaciones de un mil sucres cada una".

Finalmente la Junta General resuelve autorizar al presidente de la compañía señor Christian Garzón Ganchozo para que comparezca a suscribir la escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de estatutos y efectúe los trámites necesarios para su aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que, reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad de votos.

Para constancia de lo anterior firman los concurrentes a las doce horas con treinta minutos que termina la sesión.

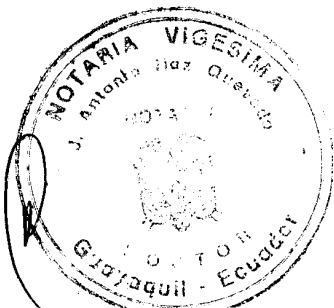
f) Christian Garzón Ganchozo  
Presidente

f) Carlos Garzón Landívar  
Secretario ad hoc

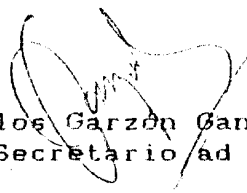
f) Gina Carol Garzón Ganchozo

f) Eugenia Garzón Ganchozo

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía PLASTIGUAYAS C. LTDA. a la que me remito en caso necesario.



Guayaquil, Enero 14 de 1.998



Carlos Garzon Ganchoso  
Secretario ad hoc

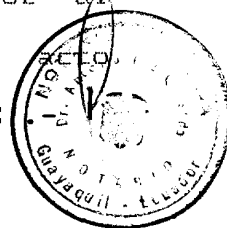
NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO

7

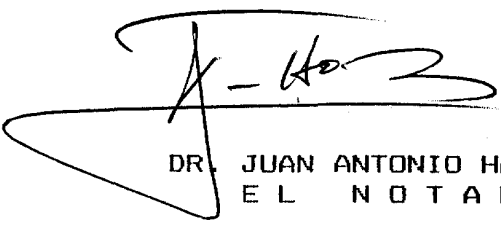
capital: JUAN CARLOS GARZON GANCHOZO suscribe dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones cada una que constituyen el doce, cuarenta y cinco por ciento del capital; y. CHRISTIAN ANDRES GARZON GANCHOZO suscribe dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una que constituyen el doce, cuarenta y cinco por ciento del capital; e) Reformar los estatutos. Que la Junta General Extraordinaria de socios celebrada en enero quince de mil novecientos noventa y ocho resolvió reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales cuyo texto integro es: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL:-** El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES representado por veinte mil participaciones de un mil sucres cada una y que consta en el Acta cuya copia se insertará en esta escritura. f) Declaro bajo juramento que el capital se encuentra correctamente integrado en los términos aprobados por la Junta General de Socios celebrada en enero quince de mil novecientos noventa y ocho. g) Que se autorizó al suscrito para que otorgue la presente escritura pública de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.** h) Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Sirvase agregar como documentos habilitantes los siguientes : Copias del nombramiento de Presidente de la Compañía. Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios. celebrada en enero quince de mil novecientos noventa y ocho. Agregue , usted, señor Notario, las formalidades de rigor para la perfecta validez de esta escritura. Firma: Abogado Francisco Silva T. registro número



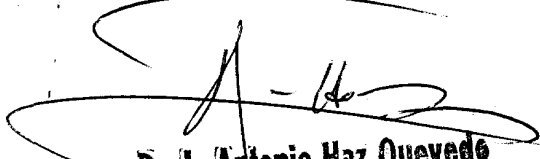
cuatro mil trescientos treinta y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agrega el nombramiento del representante legal de la compañía Plastiguayas Cía. Ltda. , y demás documentos necesarios para la perfección de la presente escritura. Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario, en alta y clara voz al otorgante, éste se ratifica y firma en unidad de conmigo, de todo lo cual doy fe. ENMENADO: quince. VALE



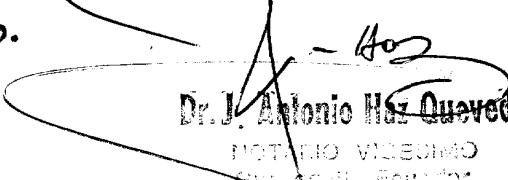
  
CHRISTIAN GARZON GANCHOZO  
C.C. No. 090963426-3  
C.V. No. 0021-123

  
DR. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO  
EL NOTARIO

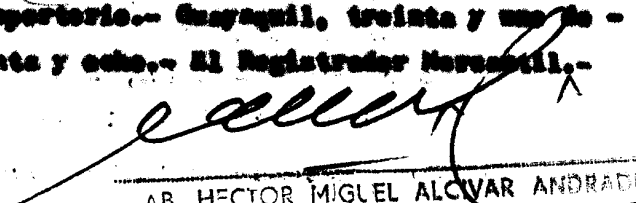
ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUIN  
TA COPIA CERTIFICADA, QUE EN SEIS FOJAS, SELLO, RUBRI-  
CO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL  
MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO .--

  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil, Ecuador

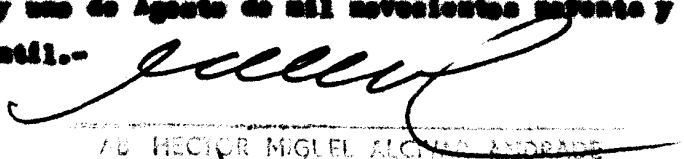
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE  
HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE, LA MISMA  
QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 98-2-2-1-0003544-  
DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO, GUAYAQUIL DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVE-  
CIENTOS NOVENTA Y OCHO.

  
Dr. J. Antonio Haz Quevedo  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil, Ecuador

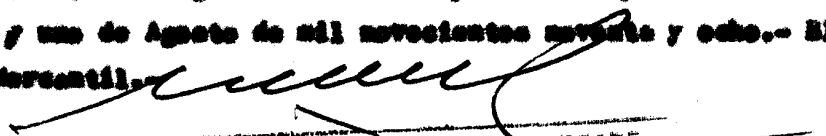
8  
de en la Resolución No 86-2-2-1-0003844, dictada el 29 de Julio de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "PLASTICINAS CIA. LIDA.", de folios 10.004 a 10.006, número 1.120 del Registro Industrial y anotado bajo el número 26.201 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 732, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registrador Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a folios 7.074 del Registro Industrial de 1.977; 101 de igual Registro de 1.980; 120 del propio Registro de 1.980; y 2.972 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

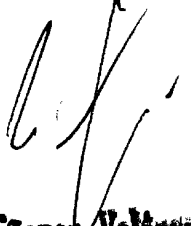
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 800, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-



RAZON :- DOY FE , que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz que contiene la escritura de constitución de compañía denominada PLASTIGUAYAS CIA. LTDA. de fecha 23 de Mayo - de 1977 la disposición contenida en la Resolución No.98-2-2-1-0003544 expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina - de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de fecha 29- de Julio de 1998 , mediante el cual se aprueba la reactivación, aumento de capital y reforma de sus estatutos sociales, según escritura de 22 de Mayo de 1998 otorgada ante el Notario Vigésimo de este Cantón, Doctor J. Antonio Haz Quevedo y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, uno de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho.-



  
Dr. Carlos Quinonez Velázquez